



BASES DEL PROGRAMA “CON·SONANCIAS: MENTORÍAS PARA LA PROFESIONALIZACIÓN MUSICAL”

Plazo de presentación: 15 de junio al 15 de julio (ambos incluidos)

El apoyo a los creadores y creadoras constituye uno de los ámbitos estratégicos de la política cultural de la Fundación SGAE en Canarias, que prima entre sus objetivos propiciar e impulsar las condiciones que faciliten la actividad creativa, mejoren la formación de sus agentes e impulsen la difusión y el conocimiento de su labor, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional. CON·SONANCIAS es un programa de mentoría musical que nace para formar y acompañar a artistas emergentes de Canarias a través de la guía de profesionales de la industria y artistas consolidados del panorama regional. A través de un programa formativo, mentorías personalizadas y un resultado final tangible, se persigue acortar la distancia entre la formación y la profesionalización real en la música.

El programa constará de varias fases: una formativa con masterclasses, otra fase con mentorías personalizadas para las personas que resulten seleccionadas y, finalmente, con una fase de grabación de un single del tema desarrollado en el programa para cada persona seleccionada.

BASES

1.- Podrán participar en el programa las personas **que cumplan todos los requisitos** que se enumeran a continuación:

- a) Que sean compositoras o compositores socios de SGAE de cualquier tendencia estética dentro de las músicas populares.
- b) Que sean intérpretes de su propio repertorio.

- c) Que sean residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Que tengan como máximo dos trabajos (EP o LP) editados.
- e) Que cuenten con un proyecto musical en fase de desarrollo.

Las personas candidatas deberán presentar **1 obra propia de autoría única que esté en fase de creación y sin finalizar**. No se admitirán obras en coautoría. No se admitirán proyectos de obras que sean adaptaciones o arreglos de obras preexistentes ni que incluyan fragmentos de obras ajenas. La obra que se presente deberá ser original del o de la solicitante y sin la intervención total o parcial de tecnología, programas o aplicaciones de IA (Inteligencia Artificial).

No se podrán presentar los miembros de la Junta Directiva de SGAE, de la Comisión de Supervisión de SGAE, del Consejo Territorial de SGAE en Canarias ni del Patronato de la Fundación SGAE

2.- Fundación SGAE seleccionará de entre las personas solicitantes a 2 autores o autoras que cuenten con un proyecto musical en fase de desarrollo y que cumplan los requisitos de la base 1.

La Fundación SGAE designará a un autor o autora musical de reconocido prestigio miembro de la SGAE como mentor o mentora. Su labor consistirá en orientar a las personas seleccionadas y coordinar todo el proceso de creación.

3.- Las personas interesadas que quieran participar deberán presentar una única solicitud.

4.- La presentación de la solicitud deberá realizarla el propio autor o autora del proyecto.

Selección de proyectos

5.- La Fundación SGAE seleccionará, de entre todas las propuestas presentadas, hasta dos proyectos que reúnan las condiciones requeridas siguiendo este procedimiento:

- a) Un jurado de profesionales compuesto por representantes de la Fundación SGAE, así como por el mentor o mentora del proyecto, elegirá dos proyectos de entre todas las propuestas recibidas.

Para la selección el jurado valorará las propuestas atendiendo a criterios de calidad artística, potencial de desarrollo, coherencia del proyecto y su adecuación al programa de mentorías.

Fundación SGAE se reserva el derecho de declarar desierta la selección de proyectos en caso de que, a juicio del jurado, las propuestas

presentadas no reúnan las condiciones necesarias de calidad o desarrollo para su participación en el programa.

b) El presidente o presidenta del jurado será el mentor o mentora del proyecto.

c) Además de la selección de los dos proyectos mencionados, el jurado establecerá una lista suplente de hasta dos proyectos más que no se hará pública y que sustituirá a las personas seleccionadas en caso de renuncia por parte de estas.

d) El fallo del jurado se hará público en julio de 2025.

6.- Los autores o autoras seleccionadas para el programa tendrán que desarrollar su proyecto en el periodo previsto (entre septiembre y noviembre de 2026), siempre con el apoyo y bajo la supervisión del mentor o mentora.

7.- La labor del mentor o mentora consistirá en asesorar y orientar a los autores y autoras seleccionadas en sus proyectos y carreras musicales durante todo el proceso de creación. Cada autora o autor seleccionado trabajará durante un mes junto al mentor o mentora en un proceso de creación y producción que incluirá 4 encuentros en estudio profesional para la definición del enfoque artístico del *single*, el trabajo en composición, letra, arreglos, producción y toma de decisiones estéticas.

Organización del programa

8.- El programa se desarrollará entre septiembre y noviembre de 2026 (fechas a determinar por la organización) con la siguiente estructura:

- Septiembre
 - 4 *masterclasses* de asistencia obligatoria para las personas seleccionadas.
- Octubre
 - 4 encuentros presenciales (uno por semana) en estudio de grabación para el desarrollo del proyecto.
- Noviembre

Producción y grabación de un *single* por valor de 1.500 €. La grabación del *single* trabajado se hará en un estudio profesional aplicando los conocimientos adquiridos y consolidando un resultado artístico competitivo para su circulación en el sector musical; todo ello con el acompañamiento de un productor que se encargará de toda la parte

técnica.

Este cronograma podrá ser modificado a determinación de Fundación SGAE y el mentor o mentora.

9.- Las reuniones presenciales de la mentoría tendrán lugar en Las Palmas de Gran Canaria en las fechas y horarios que establezca la organización.

10.- En caso de que el autor o autora de un proyecto seleccionado no resida en Gran Canaria, la Fundación SGAE se hará cargo de los gastos de desplazamiento para los encuentros presenciales con el mentor o mentora durante el mes de octubre.

Documentación

11.- La documentación a presentar es la siguiente:

- a) 1 archivo de audio en formato mp3 o mp4 con la canción en fase de desarrollo que se quiere trabajar en la mentoría. No se admitirán enlaces de escucha ni de descarga.
- b) Ficha en PDF con los datos de contacto conforme al modelo que se adjunta en el Anexo 1 de estas bases.
- c) 1 PDF con una carta de motivación, descripción por escrito del proyecto musical que se plantea y un breve currículum con enlaces a creaciones previas. Dicho PDF no tendrá una extensión superior a 4 folios.
- d) Autorización expresa debidamente firmada por el autor o autora participante a favor de la Fundación SGAE para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución del programa CON·SONANCIAS conforme al modelo que se adjunta en el Anexo 2 de estas bases.
- e) Declaración jurada de obra inédita y original y sin uso de Inteligencia Artificial conforme al modelo que se adjunta en el Anexo 3 de estas bases.

La falta de presentación de cualquiera de estos archivos o documentos excluirá automáticamente al solicitante de la presente convocatoria.

12.- Toda la documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico a shernandezhellin@fundacionsgae.org desde el 15 de junio hasta el 15 de julio de 2026 a las 14:00 (ambos incluidos), con el siguiente asunto: “[Nombre del autor o autora] – CON·SONANCIAS 2026 Fundación SGAE]”

Una vez finalizado el plazo, los y las solicitantes contarán con un plazo de tres días naturales para la enmienda de posibles incidencias en las candidaturas a

partir del momento en que se le comuniquen desde la organización. Si en dicho plazo no se realiza la subsanación, la solicitud quedará automáticamente desestimada.

Normativa legal

13.- Los autores o autoras se comprometen a trasladar, en futuros acuerdos de cesión sobre la obra que desarrollen en el programa, mención a su realización en el marco de “Con·sonancias Canarias 2026. Fundación SGAE: Música” en el material que resulte procedente.

14.- Protección de datos de carácter personal: los datos que faciliten los autores se incorporarán en un fichero cuyo responsable es la Fundación SGAE, y será en todo caso de aplicación a Ley Orgánica 3/2018 y la normativa vigente concordante. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, cancelación y oposición, los autores deberán remitir un escrito alegando lo que corresponda a: FUNDACIÓN SGAE, calle Bárbara de Braganza, núm. 7, 28004 Madrid, a la atención de nuestros Servicios Jurídicos.

15.- La presentación de la solicitud por parte del participante implica la aceptación de estas bases, y comporta la autorización de éste para que la Fundación SGAE pueda difundir información del programa Con·sonancias que incluya datos profesionales y/o imágenes de los seleccionados.

16.- Los participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los proyectos de los seleccionados.

17.- La Fundación SGAE no adquiere, en virtud de este concurso, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y el desarrollo del programa Con·sonancias diferente de las detalladas en este documento.

18.- La Fundación SGAE se reserva el derecho de modificar la presente convocatoria para el caso en que concurran circunstancias excepcionales que impidan llevar a cabo el programa en los términos descritos.

19.- La legislación aplicable a este documento es la española, y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, y renuncian al foro que pudiera corresponderles.

Información

Los interesados e interesadas podrán consultar o ampliar la información sobre estas bases a través de los siguientes canales:

- www.fundacionsgae.org

- shernandezhellin@fundacionsgae.org
- 928 290 628

Plazos

- Recepción de candidaturas: desde el 15 de junio hasta el 15 de julio de 2026 a las 14:00
- Fallo del comité: julio de 2026
- Celebración del programa: entre septiembre y noviembre de 2026

ANEXO 1
DATOS DE CONTACTO

Nombre y apellidos _____

DNI/NIE _____

Nº de socio/a en SGAE _____

E-mail _____

Teléfono _____

ANEXO 2
MODELO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA A FUNDACIÓN SGAE
PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

D/D^a _____, con
DNI/NIE nº _____ y domicilio en _____,
_____, CP _____,
localidad _____

Conforme a lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que el AUTOR o AUTORA facilita en la convocatoria de “CON·SONANCIAS CANARIAS 2026. MÚSICA, FUNDACIÓN SGAE” formarán parte de un fichero de titularidad de FUNDACIÓN SGAE para:

- Realizar el envío de comunicaciones;
- La gestión administrativa de participación de los y las solicitantes;
- La publicación de la resolución en internet;
- La realización de memorias de actividades de FUNDACIÓN SGAE y la comunicación de las actividades que FUNDACIÓN SGAE desarrolla realizados directamente por ellos mismos y/o a través de sus colaboradores;
- Detectar el uso de IA (Inteligencia Artificial).
- Cualquier otra gestión que resulte necesaria en relación con el desarrollo del certamen.

EL AUTOR o AUTORA participante da su consentimiento expreso para realizar los tratamientos y cesiones de sus datos descritos anteriormente para los fines señalados. EL AUTOR o AUTORA participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose a FUNDACIÓN SGAE, a la atención de los Servicios Jurídicos, bien por escrito a la calle Bárbara de Braganza, nº7, 28004 Madrid o bien al siguiente email: informacion@fundacionsgae.org. Dicho escrito deberá indicar los datos necesarios para la identificación del titular del derecho con especificación del derecho ejercitado, los motivos y su petición concreta junto con la fotocopia de su DNI.

Y, para que así conste, firmo la presente autorización en _____
el día ____ de _____ 2026.

Firmado,

D/D^a _____

DNI _____

ANEXO 3
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE OBRA INÉDITA,
ORIGINAL Y SIN USO DE IA

D/D^a _____, con
DNI/NIE nº _____ y domicilio en _____,
CP _____,
localidad _____

Como autor o autora de la obra presentada al programa declaro que el proyecto musical que se presenta a FUNDACIÓN SGAE para participar en la convocatoria “CON·SONANCIAS CANARIAS 2026. MÚSICA, FUNDACIÓN SGAE” es una obra original e inédita de mi autoría.

Igualmente declaro que no se han empleado programas / aplicaciones / herramientas / instrumentos / tecnología o sistemas basados en la IA (Inteligencia artificial) en la composición, base rítmica, creación de beats, programación, diseño, escritura de letras, conceptualización o inspiración del proyecto musical presentado a la convocatoria “CON·SONANCIAS CANARIAS 2026. MÚSICA, FUNDACIÓN SGAE”, bien de forma parcial o en su totalidad.

Y, para que así conste, firmo la presente declaración jurada en _____
el día ____ de _____ 2026.

Firmado,

D/D^a _____

DNI _____